

Reglamento

“PRONTO PAGO Y DEBITO AUTOMÁTICO 2021”. REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “PRONTO PAGO Y DEBITO AUTOMÁTICO 2021”, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Sorteo, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **PROMOCIÓN**. El otorgamiento del **BENEFICIO** está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de solicitar la devolución del **BENEFICIO** otorgado a aquel cliente que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente REGLAMENTO es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultar referentes a aspectos relacionados con este **REGLAMENTO**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella.

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia del Sorteo un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar aquellos clientes que, dentro del **Plazo de Participación:**

CLIENTES POSTPAGO, CONTROL, PLANES LIBRES Y PLAN FAMILIA: Podrán participar todos los clientes nuevos y existentes que durante el plazo de participación **cancelen** la factura del plan contratado **antes de la fecha de vencimiento** y que NO posean ningún saldo pendiente de cancelar con Movistar. El pago se puede realizar por cualquier medio o por la suscripción del servicio de DEBITO AUTOMÁTICO.

- a. **Ciclo de facturación 11:** Comprende del día 11 al día 10 del próximo mes. Estos clientes tendrán tiempo de cancelar su factura el día 1 del próximo mes.

Adicional a realizar el pago de su factura antes de la fecha de vencimiento, el cliente DEBERÁ activar el beneficio de **PRONTO PAGO** (según se menciona más abajo) dentro del APP Mi Movistar, en la opción: "Beneficios".

La activación de este BENEFICIO deberá realizarse una única vez, y al realizar el pago antes de la fecha de vencimiento cada mes la acreditación del beneficio se le otorgará recurrente.

Para la activación del beneficio, el CLIENTE deberá tener la aplicación previamente descargada y un usuario creado y deberá ser él quien se encargue de activar este beneficio desde la opción "BENEFICIOS" una única vez. En caso de no tener la aplicación descargada, el cliente podrá descargarla en el sitio: <http://movistar.cr/app>

Para los clientes que se suscriban al **Débito Automático**, la **activación del beneficio de pronto pago es automático** por lo que no tendrán que realizar la activación vía APP.

El CLIENTE podrá realizar pago o cancelación de su factura en **CUALQUIER** punto de recaudación a nivel nacional, incluido el App Mi Movistar.

Podrá encontrar más información de puntos de pago podrá ingresar en: <http://movistar.cr/pago-de-facturas>

SUSCRIPCIÓN AL DÉBITO AUTOMÁTICO:

El CLIENTE podrá afiliarse un máximo de 5 números telefónicos por tarjeta de crédito o débito; para ello deberá registrar sus datos personales a través del sitio Web: <https://movistar.cr/debito-automatico>. El CLIENTE deberá completar el formulario de suscripción y confirmar el proceso de registro a través del correo electrónico enviado por MOVISTAR al email ingresado en el formulario de suscripción. El cliente podrá realizar la suscripción solicitando el trámite en cualquier canal de atención.

Al suscribir el débito automático, autoriza a MOVISTAR a continuar cobrando las facturaciones de los servicios a los cuáles ha asociado su tarjeta de débito o crédito hasta no recibir notificación en contrario.

El CLIENTE podrá cancelar la suscripción al servicio de DÉBITO AUTOMÁTICO solicitándolo a través de los canales de atención de Movistar tales como: Call Center, WhatsApp (63111693), las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter y a través de los Centro de Atención Presencial de Movistar.

Los cargos de facturación y cualquier otro cargo que sea incluido por concepto de excedentes dentro del servicio adquirido por el cliente, se cobrarán mensualmente atendiendo al plan contratado por el mismo el ciclo de facturación aplicable.

El Cliente, acepta que la suscripción al DÉBITO AUTOMÁTICO no significa una garantía de pago de la facturación; pues el mismo debe ser autorizado por parte de la institución financiera de la tarjeta de crédito o débito.

MOVISTAR no se hace de ninguna manera responsable si tal institución financiera rechaza la tarjeta de crédito o débito al momento de aplicar el pago de la facturación por cualquier razón.

Por ello, en caso de no recibir un mensaje de confirmación de pago de facturación antes de la fecha de vencimiento de la facturación, deberá notificar a MOVISTAR a través de los canales de atención para consultar el estado de la facturación del mes correspondiente.

PLAZO DE PARTICIPACIÓN:

Esta PROMOCIÓN se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo para participar ("Plazo Promocional"):** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 01 de enero 2021 y finaliza el día 31 de Diciembre de 2021.

BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgarán los siguientes beneficios de conformidad con el tipo de línea (segmento Postpago, Control, Planes Libres y Plan Familia) adquirido por los clientes:

- **1GB de Internet de forma mensual:**
Los clientes que realicen el pago de su factura antes de la fecha de vencimiento en **CUALQUIER** punto de recaudación a nivel nacional, incluido el App Mi Movistar, recibirán **1GB EXTRA** en su cupo de internet en su próximo ciclo de facturación.
Este beneficio de PRONTO PAGO se otorgará de forma única cada ciclo, una vez haya sido solicitado a través del app Mi Movistar CR.
- **2GB de Internet de forma mensual:**
Los clientes que se suscriban en el servicio de DEBITO AUTOMÁTICO a través de <https://movistar.cr/debito-automatico> o en cualquiera de nuestros centros de atención, recibirán **2GB EXTRA** en su cupo de internet en su próximo ciclo de facturación.
Este beneficio de PRONTO PAGO se otorgará de forma única cada mes y **no** es necesario activarlo vía app Mi Movistar CR.

Es **requisito indispensable** para la acreditación del beneficio de 2GB EXTRA que se realice la activación del DÉBITO AUTOMÁTICO y se realice de forma correcta el COBRO de la factura mensual.

Este beneficio de DÉBITO AUTOMÁTICO se otorgará de forma única junto con el beneficio de PRONTO PAGO. Es decir, no aplican ambos beneficios al mismo tiempo.

ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO:

- a. **Ciclo de facturación 11:** Comprende del día 11 al día 10 del próximo mes. A estos clientes que realizaron el pago antes de la fecha de vencimiento o por Débito Automático, se les acreditará el **1GB EXTRA o 2GB EXTRA** según corresponda a inicio de ciclo, es decir el día 11.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Movistar no garantiza que el sitio, contenido, servicios o prestaciones del mismo no contengan errores o no vayan a interrumpirse, ni se compromete a corregir errores ni a que el uso del sitio vaya a aportar unos resultados específicos. el sitio y su contenido se ofrecen tal cual y según su disponibilidad. toda la información publicada en el sitio está sujeta a cambios sin aviso.

Movistar no puede asegurar que los archivos u otros datos que se descarguen del sitio no contengan virus u otras características destructivas. movistar no se responsabiliza de las garantías, explícitas o implícitas, incluyendo la precisión, no infracción, comerciabilidad y su adecuación para un propósito específico. movistar no se responsabiliza de los actos, omisiones y conductas de terceros relacionados con el uso que el usuario del sitio o a los servicios de movistar. el uso que haga del sitio y de sus sitios enlazados es responsabilidad del cliente.

La renuncia de responsabilidad especificada anteriormente se aplica a los daños, responsabilidades o perjuicios provocados por cualquier fallo en el funcionamiento, error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en el funcionamiento o transferencia, virus, fallo en las líneas de comunicación, robo o destrucción, o bien por el acceso no autorizado, alteración o uso, ya sea por violación de contrato, negligencia o cualquier otra causa.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio indicado en el presente reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del beneficio entiende y acepta que será el único responsable por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

USO DE DATOS:

Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consientes que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales sean utilizados por el Organizador para identificar al ganador.

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que le asiste a las personas, el Organizador informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en el presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizado. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del Organizador.

Asimismo, al participar del sorteo autorizan el envío de cualquier información promocional y/o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional y/o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente Sorteo se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del sorteo, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.